BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CEO Nº 101/2015

Asunción, 5 de octubre de 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: BNF LCO SBE N° 22/2015 "ADQUISICIÓN DE CAJAS FUERTES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".----

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 22/2015 "ADQUISICIÓN DE CAJAS FUERTES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 3 Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Financiero 2015 en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Por Resolución Nº 4 Acta 110 de fecha 11 de agosto de 2015, el Consejo de Administración aprobó el Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 22/2015 "ADQUISICIÓN DE CAJAS FUERTES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".

➢ CONVOCATORIA

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota D.A. Nº 1859/2015 de fecha 12 de agosto de 2015, con **Expediente Nº 322778 de fecha 12 de agosto de 2015** y se publicó en el Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas con **ID Nº 287701.**

En fecha 27 de agosto de 2015, se emitió la ACLARACIÓN Nº 1, por la cual se informa las consultas contestadas.

• INVITACIÓN A OFERENTES

En concordancia al Articulo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, y conforme al Formulario del llamado cargado en la página de la DNCP, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: FELIPE AGHEMO S.R.L., MAXTON S.A., MEIS INDUSTRIAL S.R.L., JOSE FIGUEREDO FALCÓN y ANASTACIO GOMEZ ROMERO.

➢ SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En la fecha fijada para el efecto 2 de septiembre de 2015 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 287701, cuya copia se adjunta, presentaron sus propuestas las siguientes firmas:

Participantes N°	OFERENTES PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	R.U.C. Nº
1	JOEL RICARDO MARTINEZ GUTIERREZ	3374847-0
2	FELIPE AGHEMO S.R.L.	80002987-9
3	OLAM S.R.L.	80013217-3

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Virtual, se detalla a continuación los mejores lances de cada Proveedor.

1 - Adquisición de Cajas Fuertes SBE	
Oferente	**Mejor Precio**
FELIPE AGHEMO S.R.L. - 80002987-9	189.000.000
JOEL RICARDO MARTINEZ GUTIERREZ - 3374847-0	190.000.000
OLAM S.R.L. - 80013217-3	204.000.000

HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

MARIA MARCELA ALCARAZ HERREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

WALBERTO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

Secretaria
Comité de Evaluación

BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ÍTEMS GANADOS POR PROVEEDOR

FELIPE AGHEMO S.R.L. - 80002987-9	
ÍTEM Nº	PRECIO GANADOR
1 - Adquisición de Cajas Fuertes SBE	189.000.000

➢ ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En fecha fijada para el efecto, 3 de septiembre de 2015 presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las firmas: JM EQUIPAMIENTOS de JOEL RICARDO MARTINEZ GUTIERREZ, FELIPE AGHEMO S.R.L. y OLAM S.R.L., procediéndose a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación de la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación. De todo lo actuado se labró acta cuya copia se adjunta.

Observación:

La representante de la firma OLAM S.R.L. deja expresa constancia de cuanto sigue:

- La empresa FELIPE AGHEMO S.R.L. y JM EQUIPAMIENTOS de Joel Ricardo Martínez Gutierrez no presentan constancias de no ser funcionario público.
- La empresa FELIPE AGHEMO S.R.L., no tiene todas sus hojas foliadas en orden correlativo.

• CUESTION PREVIA

Las observaciones señaladas por la representante de la firma OLAM S.R.L. en cuanto a las documentaciones formales, las mismas serán requeridas durante el proceso de evaluación de ofertas. Con relación a los documentos que componen la oferta que no se hallan debidamente foliadas es considerada como error de buena fe con lo cual no intenta confundir al evaluador.

➢ DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se procedió a la evaluación de los documentos presentados por los oferentes, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que los Formularios de Ofertas estén debidamente completados y firmados, las garantías de mantenimiento de ofertas estén debidamente extendidas, documentos que acrediten la identidad de los oferentes y representación suficiente de los firmantes de las ofertas, declaraciones Juradas de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose que las empresas cumplieron satisfactoriamente con respecto a la presentación de los documentos de carácter sustancial.

➢ ANÁLISIS DE LA OFERTA

• MARGEN DE PREFERENCIA

Por notas BNF CEO Nº 285 y 286 de fecha 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se solicitó a los oferentes Joel Martinez – JM COMERCIAL E INDUSTRIAL y OLAM S.R.L. la presentación del Certificado de origen de producción y empleo nacional para aplicar el margen de preferencia. Sin embargo, ninguno de los oferentes presentó lo solicitado en el plazo establecido.

• CAPACIDAD FINANCIERA

Por nota BNF CEO Nº 251 de fecha 10 de setiembre de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la Dirección de Finanzas el análisis de los Balances años 2012, 2013 y 2014 de las firmas JM EQUIPAMIENTOS de JOEL RICARDO MARTINEZ GUTIERREZ, FELIPE AGHEMO S.R.L. y OLAM S.R.L. La misma fue contestada por nota DF Nº 3.600/2015 en fecha 11 de setiembre de 2015 y el resultado es como sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
JM EQUIPAMIENTOS de JOEL RICARDO MARTINEZ GUTIERREZ	3,66	0,31	2,95%
FELIPE AGHEMO S.R.L.	5,59	0,16	53,10%
OLAM S.R.L.	1,53	0,65	171,28%

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

MARIELA GARCIA ARREGUI
Presidenta
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERIA
Miembro
Comité de Evaluación

BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: Las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: Las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: Las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por nota BNF CEO Nº 250 de fecha 10 de setiembre de 2015 se remitió a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – División de Patrimonio copia de las ofertas presentadas por las firmas JM EQUIPAMIENTOS de JOEL RICARDO MARTINEZ GUTIERREZ, FELIPE AGHEMO S.R.L. y OLAM S.R.L. para que informe si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas para el presente llamado conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. Por nota DP-SRC Nº 182/2015 de fecha 18 de setiembre de 2015 la Dirección de Finanzas informó que todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

- DOCUMENTACIONES QUE COMPONEN LA OFERTA

El sistema de Adjudicación del presente llamado es: POR EL TOTAL

Se analiza en detalle la mejor oferta presentada correspondiente a la firma FELIPE AGHEMO S.R.L. cuyo resultado se detalla a continuación:

	FELIPE AGHEMO S.R.L.
A) Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple(*)
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A
Documentos adicionales requeridos.	
Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años 2012, 2013 y 2014).	Cumple

F. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Asistente
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

ALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD M...
Secretaria
Comité de Evaluación

El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o Facturas por la adquisición de cajas de seguridad, en los últimos 2 (dos) años. En caso de presentar factura, la misma deberá estar debidamente completada.	Cumple
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple
Certificado de Origen.	Sin dato

(*) Según nota de la Dirección de Talento Humano de fecha 18 de septiembre de 2015.

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

De la evaluación económica realizada a la oferta presentada por la firma FELIPE AGHEMO S.R.L. se constata que el monto de su oferta se ajusta a lo establecido en el Programa Anual de Contrataciones PAC 2015 y que la disponibilidad para el presente ejercicio se halla previsto en el CDP Nº 330/2015 de fecha 24 de julio de 2015

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la oferta presentada se concluye que la firma FELIPE AGHEMO S.R.L. cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 22/2015 "ADQUISICIÓN DE CAJAS FUERTES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", conforme al siguiente cuadro:

Oferente: FELIPE AGHEMO S.R.L.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	46171506 -001	Adquisición de Cajas Fuertes	FAC	PYA	Unidad	20	Unidad	9.450.000	189.000.000

- **CONCLUSIÓN**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26, 27 y 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 22/2015 "ADQUISICIÓN DE CAJAS FUERTES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"** al oferente FELIPE AGHEMO S.R.L., por un monto de G. 189.000.000- (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Jefe División
Administración de Documentos
Dirección de Gabinete
5 OCT. 2015

BNF CEO N° 249

Asunción, 10 de septiembre de 2015.

Señor:
EDGAR ADAN MORA ALMADA, Director
Dirección de Talento Humano
PRESENTE:

Nos dirigimos usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 22/2015 "ADQUISICIÓN DE CAJAS FUERTES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"** y a la **Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Para dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 849/2015,** solicitamos su colaboración al verificar si **el Oferente o sus representantes legales** aparecen en los registros del personal del Banco y en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Para el efecto remitimos los datos de los oferentes o sus representantes legales.

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.
MANFREDO DELIGDISCH STUBBE	187.024
ARIEL DELIGDISCH SOSA	1.244.591
MARINA IVONNE ABRAHAM BAUER	974.820
JOEL RICARDO MARTINEZ GUTIERREZ	3.374.847
FELIPE LORENZO AGHEMO	389.027
SANTIAGO NUÑEZ	371.281

Esperando una respuesta a lo solicitado en la brevedad posible nos despedimos de usted, atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA SAVIANGELOS DAVID
Secretaria

GRACIELA DE JESUS GARCIA ORREGO
Presidenta

Mirtha Britez Barrios
Secretaria
Dirección de Talento Humano

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

A	:	**COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS**
DE	:	**DIRECCION DE TALENTO HUMANO**
REF.	:	Remitir informe
FECHA	:	18 de Setiembre de 2015

Hacemos referencia a la Nota BNF CEO N° 249, de fecha 10 de setiembre de 2015, por la cual hacen mención a la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 22/2015 **"Adquisición de Cajas Fuertes para el Banco Nacional de Fomento"** y a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

Al respecto, informamos que según consultas realizadas en nuestra base de datos y en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, ninguno de los oferentes o representantes legales figuran como funcionario público.

Cabe reiterarles que para corroborar lo reflejado por el SINARH, soliciten a los Oferentes Certificado de no ser Funcionario Público, debido a que la mayoría de las Instituciones Públicas cuentan con Acción de Inconstitucionalidad contra Leyes vigentes actualmente.

Atentamente.

PEDRO LUIS MEDINA GARAY
Jefe de Sección
Gestión de Compensación

NATHALIE SAMUDIO LEZCANO
Jefa de División
División Administración del Personal

BANCO NACIONAL DE FOMENTO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO División Adm. del Personal Asunción - Paraguay

GUILLERMO PALACIOS BARRIOCANAL
Encargado de Despacho
Dirección de Talento Humano